



NIT.800012638-2

GESTION DOCUMENTAL

SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y POLÍTICA SECTORIAL

ESTUDIO Y DOCUMENTOS PREVIOS

Código: PA-GC-MC-P06

Versión: 02



Fecha: 21/01/2022

Página 1 de 8

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

OBJETO:	IMPLEMENTAR ACTIVIDADES DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS – PGIRS ADOPTADO MEDIANTE DECRETO No. 100.13.077 DE DICIEMBRE 22 DE 2022 DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL, CASANARE
PRESUPUESTO OFICIAL:	ONCE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL PESOS (\$11.980.000) M/CTE
PLAZO:	Treinta (30) días
CLASIFICADOR DEL SERVICIO Y EL SECTOR AL CUAL PERTENECE:	77101700 Servicios de asesoría medio ambiental
CLASE DE CONTRATO A CELEBRAR:	Mínima Cuantía

CONDICIONES PARTICULARES DE OTROS PROCESOS DE CONTRATACIÓN

El Municipio de Hato Corozal – Casanare, en cumplimiento del marco de sus funciones constitucionales como entidad de división político – administrativo del Estado, debe garantizar la prestación de los servicios públicos (Artículo 311, Constitución Política). Así mismo lo establece la Ley 142 de 1994, en su artículo 2 donde el Estado es el encargado de intervenir estos servicios públicos en referencia a los artículos 334, 336, 365, 366, 367, 368, 369, 370 de la constitución política, garantizando la calidad de los servicios, el suministro, la cobertura, el cumplimiento de necesidades básicas insatisfechas involucrando mecanismos que garantice a los usuarios el acceso, la participación, la fiscalización de la prestación y el establecimiento de un régimen tarifario que tendrá en cuenta criterios de costos, los de solidaridad y redistribución de ingresos, modificado parcialmente por la Ley 689 de 2001, donde notifica que el servicio público de aseo se da por la recolección de residuos, aplicando también actividades complementarias como; el transporte, tratamiento, aprovechamiento y disposición final.

De esta manera y en responsabilidad como administración en dar cumplimiento al Plan de gestión integral de residuos sólidos – PGIRS del Municipio de Hato corozal, el cual fue actualizado y adoptado mediante Decreto Municipal No. 100.13.077 diciembre 22 de 2022 y entregado ante Corporinoquia bajo el radicado YO.20221.8086, es así como se hace necesario evaluar las diferentes actividades propuestas las cuales tienen como fin generar espacios de participación de la comunidad con el fin de avanzar en el desarrollo social, ambiental y económico. A su vez, es de enunciar que, aunque este instrumento es adoptado por autonomía del alcalde, la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia – Corporinoquia, realiza control y seguimiento; a través del expediente ambiental No. 97-0192.

Sabiendo que el PGIRS es un instrumento de planeación que contienen un conjunto de objetivos, metas, programas, proyectos, actividades y recursos definidos para lograr el manejo de los residuos sólidos (Decreto 1077 de 2015), se hace necesario evaluar las necesidades actuales para efectuar acciones que permitan el cumplimiento la gestión integral. Por ello el municipio desde la Administración Municipal Alto y sostenible se planteó el cumplimiento de algunas actividades que se contemplan en los siguientes programas:

- Programa de Aprovechamiento
- Programa de Inclusión de recicladores
- Programa de Disposición final



GESTION DOCUMENTAL

SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y POLÍTICA SECTORIAL

ESTUDIO Y DOCUMENTOS PREVIOS

NIT.800012638-2



Fecha: 21/01/2022

Página 2 de 8

- Programa de Gestión de residuos especiales

De manera general, es importante indicar que el aprovechamiento de los residuos es una estrategia que permite integrar a la población de los recicladores de oficio los cuales desde su labor diario permite reducir la demanda de residuos sólidos aprovechables que terminan en los rellenos sanitarios. Además de aportar ampliamente en la economía, en la gestión social y ambiental. Por ello, se hace necesario articular estos programas con sus respectivas actividades con las cuales se puede lograr:

- Adecuar puntos ecológicos para disminuir los puntos críticos y generar conciencia de la adecuada disposición de los residuos y la respectiva separación de acuerdo al código de colores (Resolución No. 2184 de 2019)
- Capacitar a la población recicladora y comunidad en general del municipio aportando conocimiento para una adecuada gestión de los residuos sólidos y transversalmente realizar sensibilización ambiental.
- Dar a conocer a nuestros recicladores por medio de la gestión de comunicaciones, demostrando el gran aporte que generan a la sociedad y al ambiente, a través de la recuperación de los residuos aprovechables.
- Realizar una jornada de recolección de residuos especiales tales como: Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE), insecticidas de uso doméstico y pilas. Por medio de la cual se impartirá conocimiento sobre la adecuada disposición de estos residuos, su aprovechamiento en otras economías y el valor que estas acciones dignifican para el ambiente.

Estas acciones permiten que la comunidad sea solidaria y responsable con el medio ambiente; y con las personas que ejercen la actividad de recuperación puesto que; para ellos es el sustento económico de sus familias. Además, se genera la expectativa por primera vez en un largo periodo la realización de una jornada de recolección de residuos especiales que aporta ampliamente a ser responsables con el manejo de estos residuos. A su vez, fomenta el cumplimiento de los artículo 80 y 95 de la constitución política; donde se indica que el Estado se encargara de prevenir y controlar los factores de deterioro del ambiente y; Toda persona está obligada a proteger los recursos culturales, naturales y velar por la conservación de un ambiente sano.

En este sentido el Municipio adelanta el proceso de Selección de Mínima Cuantía, según las modalidades de contratación previstas en la Ley 1150 de 2007, con el fin de dar ejecución al objeto "IMPLEMENTAR ACTIVIDADES DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS – PGIRS ADOPTADO MEDIANTE DECRETO No. 100.13.077 DE DICIEMBRE 22 DE 2022 DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL, CASANARE". Para el cual a través de la Secretaría Planeación y Política Sectorial designó el rubro G21.2.3.2.02.02.009.3202012.2021851250011, con el fin de garantizar el desarrollo total del objeto contractual y dar cumplimiento a la implementación del PGIRS.

1. ANÁLISIS DEL SECTOR

De conformidad con lo dispuesto en el art. 2.2.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015 y en la guía para la elaboración de los estudios del sector (Versión G-EES-02) expedida por la AGENCIA NACIONAL COLOMBIA COMPRA EFICIENTE en los Procesos de Contratación de mínima cuantía el alcance del estudio de sector debe ser proporcionado al valor del Proceso de Contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los Riesgos identificados para el Proceso de Contratación.

2. ANALISIS DEL MERCADO

a. PERSPECTIVA ECONOMICA:



GESTION DOCUMENTAL

SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y POLÍTICA SECTORIAL

ESTUDIO Y DOCUMENTOS PREVIOS

NIT.800012638-2



Código: PA-GC-MC-P06

Versión: 02

Fecha: 21/01/2022

Página 3 de 8

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, se elaboró el presupuesto oficial de acuerdo a los precios y condiciones del mercado el cual se encuentra soportado con Tres (3) Cotizaciones que hacen parte integral del presente estudio previo.

El presupuesto oficial para el proceso contractual que se plantea en el presente estudio previo, fue elaborado por la Secretaría de Planeación y Política Sectorial, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- ✓ El diez (10) de julio de 2023 se solicitaron tres (03) cotizaciones:
 - ELIECER ALBARRACIN RIVERA Nit. 74812655, Albarracin051681@gmail.com
 - SBIOCOL S.A.S Nit. 901674168-9, Sbiocol22@gmail.com
 - JARLINTHON POMPILIO BENÍTEZ NEIRA Nit. 96.122.183, jarlintonpompiliobenitezneira@gmail.com

(Ver Anexo)

- ✓ Que respectivamente se recibieron las tres (03) cotizaciones el once (11) de Julio de 2023:

COTIZANTE	VALOR PROPUESTA ECONOMICA
ELIECER ALBARRACIN RIVERA, Nit. 74812655	\$11.940.000
SBIOCOL S.A.S Nit. 901674168-9	\$11.990.000
JARLINTHON POMPILIO BENÍTEZ NEIRA Nit. 96.122.183	\$12.020.000

(Ver Anexo)

ITEM	ELIECER V. UNT CON IVA	SBIOCOL V. UNT CON IVA	JARLINTHON V. UNT CON IVA	VALOR PROMEDIO
Servicio de un profesional en ingeniería ambiental con especialización en áreas afines	\$ 4.800.000	\$ 5.000.000	\$ 5.200.000	\$ 5.000.000
Suministrar e instalar dos (02) puntos ecológicos compuesto por tres canecas plásticas de 55 litros, soporte metálico y techo	\$ 650.000	\$ 630.000	\$ 640.000	\$ 640.000
Gestión de comunicaciones (Cuñas, Video)	\$ 1.180.000	\$ 1.220.000	\$ 1.200.000	\$ 1.200.000
Jornada de recolección de residuos especiales (Logística, Transporte, sonido, contenedores, etc.)	\$ 2.800.000	\$ 2.700.000	\$ 2.600.000	\$ 2.700.000
Suministro de refrigerios, tipo industrializado el cual consiste en un producto sólido (empanada) y un producto refrescante (jugo en envase tetra pack de 200 ml).	\$ 6.200	\$ 6.100	\$ 5.800	\$ 6.000

Los valores se encuentran con el respectivo impuesto incluido.

CONCLUSIÓN:

Las cotizaciones a que hace referencia en el anterior párrafo fueron el soporte económico para establecer el presupuesto oficial para la presente contratación. En la cual se aplicó el método de media aritmética aplicado a cada uno de los ítems expuestos. Obteniendo el siguiente presupuesto:



GESTION DOCUMENTAL

SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y POLÍTICA SECTORIAL

ESTUDIO Y DOCUMENTOS PREVIOS

NIT.800012638-2



Fecha: 21/01/2022

Página 4 de 8

Código: PA-GC-MC-P06

Versión: 02

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT.	V. UNT. CON IVA	V. UNT. SIN IVA	% IVA	VALOR IVA	VALOR TOTAL IVA	V/TOTAL
1	Servicio de un profesional en ingeniería ambiental con especialización en áreas afines	Und	1	\$ 5.000.000	\$ 4.201.681	19%	\$ 798.319	\$ 798.319	\$ 5.000.000
2	Suministrar e instalar dos (02) puntos ecológicos compuesto por tres canecas plásticas de 55 litros, soporte metálico y techo	Und	2	\$ 640.000	\$ 537.815	19%	\$ 102.185	\$ 204.370	\$ 1.280.000
3	Gestión de comunicaciones (Cuñas, Video)	Und	1	\$ 1.200.000	\$ 1.008.403	19%	\$ 191.597	\$ 191.597	\$ 1.200.000
4	Jornada de recolección de residuos especiales (Logística, Transporte, sonido, contenedores, etc.)	Und	1	\$ 2.700.000	\$ 2.268.908	19%	\$ 431.092	\$ 431.092	\$ 2.700.000
5	Suministro de refrigerios, tipo industrializado el cual consiste en un producto sólido (empanada) y un producto refrescante (jugo en envase tetra pack de 200 ml).	Und	300	\$ 6.000	\$ 5.556	8%	\$ 444	\$ 133.333	\$ 1.800.000
BASE GRAVABLE									\$ 8.554.622
IVA 19%									\$ 1.625.378
BASE GRAVABLE IMPUESTO AL CONSUMO									\$ 1.666.667
IMPUESTO AL CONSUMO 8%									\$ 133.333
TOTAL									\$ 11.980.000
PRESUPUESTO OFICIAL: ONCE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL PESOS (\$11.980.000) M/CTE									

Con base en lo anterior, se tiene que el valor total del contrato a celebrar es, por la suma de **ONCE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL PESOS (\$11.980.000) M/CTE**, con recursos del presupuesto municipal de la vigencia fiscal 2023, provenientes de la fuente **SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES**. El contrato incluye todos los costos e impuestos en los que incurra el contratista para la ejecución del contrato, (garantías, costos directos, indirectos, utilidad, imprevistos y administración).

A continuación, se relacionan los impuestos, tasas o contribuciones que deben ser tenidos en cuenta al momento de estructurar la propuesta:

- ✓ Estampilla Pro cultura correspondiente al 2% del valor total del contrato.
- ✓ Estampilla Pro anciano correspondiente al 4% del valor total del contrato.
- ✓ El impuesto de Industria y Comercio correspondiente al 10 x mil del valor total del contrato.
- ✓ Otros cargos: Pólizas del contrato, y demás tributos que le sean aplicados.



NIT.800012638-2

GESTION DOCUMENTAL

SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y POLÍTICA SECTORIAL

ESTUDIO Y DOCUMENTOS PREVIOS

Código: PA-GC-MC-P06

Versión: 02



Fecha: 21/01/2022

Página 5 de 8

2. PERSPECTIVA LEGAL

Nos basamos en las normas de la Contratación Estatal:

- Ley 80 de 1993
- Ley 1150 de 2007
- Decreto 1082 DE 2015, La interpretación integral de los preceptos contenidos en los artículos 2º, 29, 209, 287 y concordantes de la constitución política, señala que las entidades estatales territoriales gozan de autonomía para la gestión de sus intereses dentro de los límites que consagra la constitución y la Ley.
- Código Civil
- Código de Procedimiento Civil.
- Código General del Proceso
- Código de Comercio
- Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso administrativo.
- Ley 1474 de 2011(Estatuto Anticorrupción).
- Decreto Ley 019 de 2012
- Guía para la elaboración de Estudios del Sector (G-EES-02) Colombia Compra Eficiente
- Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación (MDVRHPC-02) Colombia Compra Eficiente.
- Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación (MICR- 01) Colombia Compra Eficiente.
- Dentro de los mecanismos para que el estado social de derecho logre sus objetivos fundamentales, aparece consagrada en nuestra carta magna, la disponibilidad de alternativas diferentes para obtener el adecuado cumplimiento de dichos fines (art. 2, 6, 29, 209, 287).
- Ley 1816 del 16 de diciembre de 2016.

Mínima cuantía. Conforme al artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, “La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos, contratación directa y contratación de mínima cuantía, con base en las siguientes reglas: 5. Contratación de Mínima Cuantía. La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas:

- a) Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalara el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas;
- b) El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil;
- c) La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas;
- d) La comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal. (...)”.

Así las cosas, teniendo en cuenta que el presupuesto estimado para ejecutar el objeto del proceso contractual no supera la mínima cuantía de contratación de acuerdo con el presupuesto del Municipio de Hato Corozal (28 SMLV) y de acuerdo con lo consagrado en la Ley 1150 de 2007, artículo 2, numeral 5, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015 Libro 2, parte 2, título 1, capítulo 2, sección 1, subsección 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.1 al Artículo 2.2.1.5.1, en el presente caso la escogencia del contratista se efectuará



NIT.800012638-2

GESTION DOCUMENTAL

SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y POLÍTICA SECTORIAL

ESTUDIO Y DOCUMENTOS PREVIOS

Código: PA-GC-MC-P06

Versión: 02



Fecha: 21/01/2022

Página 6 de 8

con arreglo a la modalidad mencionada.

Para la selección del contratista, la entidad aplicará los principios de economía, transparencia y responsabilidad contenidos en la Ley 80 de 1993 y los postulados que rigen la función administrativa.

3. ANALISIS DE LA DEMANDA

HISTÓRICO DE COMPRAS O ADQUISICIONES DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES Y OTROS CONSUMIDORES DEL BIEN O SERVICIOS

El Municipio de Hato Corozal, ha identificado y analizado procesos de contratación con características similares. Las adquisiciones o compras de otras Entidades Estatales consultadas en el SECOP son:

Sector	Servicios			
Clasificación código UNSPSC	801015			
Descripción del Bien o Servicio	Servicios de asesoría de gestión			
Nº DEL PROCESO	TIPO DE PROCESO	ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO	CUANTIA
MHC MC 041 - 2018	Contratación Mínima Cuantía	CASANARE - ALCALDÍA MUNICIPIO DE HATO COROZAL	LLEVAR A CABO EN EL CASCO URBANO Y POBLACIÓN RURAL DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL CASANARE, EN TEMAS RELACIONADOS CON LA EDUCACIÓN AMBIENTAL Y SENCIBILIZACIÓN PARA UNA MEJOR GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS, MEDIANTE PAUTAS ECOLÓGICAS SANAS Y APLICABLES A LA VIDA COTIDIANA ACORDE CON EL PEGIRS	\$ 17,550,000

Sector	Servicios			
Clasificación código UNSPSC	821015			
Descripción del Bien o Servicio	Publicidad impresa			
Nº DEL PROCESO	TIPO DE PROCESO	ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO	CUANTIA
SC-SG-MC-066 DE 2021	Contratación Mínima Cuantía	CASANARE - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SABANALARGA	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VALLA INFORMATIVA EN CUMPLIMIENTO AL AUTO 500. 6-20.027/ 2020, AUTO N°500.6.18-3888 DEL 7/12/2018, ART 2º ITEM 1,	9,305,270



GESTION DOCUMENTAL

SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y POLÍTICA SECTORIAL

ESTUDIO Y DOCUMENTOS PREVIOS

NIT.800012638-2



Fecha: 21/01/2022

Página 7 de 8

			EMANADO DE CORPORINOQUIA Y DIEZ (10) PUNTOS ECOLÓGICOS, DE ACUERDO ACCIONES DE IMPLEMENTACION CONTEMPLADAS EN EL PGIRS DEL MUNICIPIO DE SABANALARGA, CASANARE	
--	--	--	---	--

Sector	Servicios			
Clasificación código UNSPSC	801615			
Descripción del Bien o Servicio	Servicios de apoyo gerencial			
Nº DEL PROCESO	TIPO DE PROCESO	ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO	CUANTIA
MIC 003 DE 2023	Contratación Mínima Cuantía	CHOCÓ - AGUAS DEL CHOCÓ S.A. E.S.P.	LOGISTICA PARA LA REALIZACION DE TALLERES FORMATIVAS EN LA CULTURA DEL AGUA DIRIGIDO A LOS DOCENTES DE CADA UNO DE LOS MUNICIPIOS VINCULADOS AL PLAN DEPARTAMENTAL DE AGUA- CHOCO EN LA ESTRATEGIA DEL USO EFICIENTE Y AHORRO DE AGUA, CLUBES DEFENSORES DEL AGUA Y MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS EN LA LINEA DE CAPACITACION	\$ 10,561,960

Sector	Servicios			
Clasificación código UNSPSC	801015			
Descripción del Bien o Servicio	Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa			
Nº DEL PROCESO	TIPO DE PROCESO	ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO	CUANTIA
MC-069 DE 2022	Contratación Mínima Cuantía	NORTE DE SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SANTIAGO	IMPLEMENTACION DEL PGIRS DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO EN LO RELACIONADO CON LA ACTIVIDAD INCLUSION DE RECICLADORES - DECRETO 0596 DEL 11 DE ABRIL DE 2016 ENMARCADO EN EL PROGRAMA No 8 ICLUSION DE RECICLADORES DEL PGIRS	\$ 20,000,000



NIT.800012638-2

GESTION DOCUMENTAL

SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y POLÍTICA SECTORIAL

ESTUDIO Y DOCUMENTOS PREVIOS

Código: PA-GC-MC-P06

Versión: 02



Fecha: 21/01/2022

Página 8 de 8

Sector	Servicios			
Clasificación código UNSPSC	241015			
Descripción del Bien o Servicio	Camiones industriales			
Nº DEL PROCESO	TIPO DE PROCESO	ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO	CUANTIA
MC-046-2023	Contratación Mínima Cuantía	ANTIOQUIA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CAÑASGORDAS	IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA LA PUESTA EN MARCHA DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS PGIRS EN EL MUNICIPIO DE CAÑASGORDAS ANTIOQUIA	\$ 10,000,000

4. FORMA DE PAGO

El Entidad pagará el contrato celebrado de la siguiente manera:

Se cancelará el 100% del valor total del contrato a su liquidación, una vez se haya verificado el cumplimiento de las actividades contratadas por parte del contratista, y a satisfacción del municipio, el cual requerirá de la aprobación por parte del supervisor, previa presentación de los siguientes soportes:

- Informe de actividades desarrolladas durante la ejecución del contrato.
- Presentación de factura legal y/o cuenta de cobro
- Copia de los pagos al Sistema General de Seguridad Social (salud y pensión), Sistema General de Riesgos Laborales.
- Certificación de cumplimiento por parte del supervisor.
- Acta de terminación y liquidación

5. GARANTIA

Las garantías están planeadas y consignadas en el estudio previo de acuerdo con la matriz de riesgo.

ANA FERNANDA SOTO DAZA
Secretaría de Planeación y Política Sectorial